



CUT: 171025-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1207-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	171025-2023	Fecha	31 de agosto de 2023
María Luisa Chumpitaz Zevallos, DNI 10012861			
Representado por:		Documento	
Julián Rómulo Campos Francia		DNI 15386716	
Informe Formalización		Fecha	
0056-2023 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC/KMCR		11 de setiembre de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado El Rincón materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Calango (PMOC-32-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0056-2023 ANA-AAA.CF-ALA.MOC/KMCR, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 360.00 m³/año, para uso agrario, a favor de María Luisa Chumpitaz Zevallos con DNI 10012861, conforme al siguiente detalle:

Titular		
María Luisa Chumpitaz Zevallos, DNI 10012861		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Calango		

Predio					
El Rincón					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
15525		0.02700		0.02700	
Bloque riego					
Calango (Cód.: PMOC-32-B01)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Cañete		
		Dist.	Calango		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Mala Omas Cañete		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:332274.85300, N:8614940.02700			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Mala		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:337313.00 N:8615224.00		
Volumen otorgado anual (m ³)			360.0		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
46.0	44.0	54.0	36.0	19.0	21.0
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
21.0	19.0	16.0	21.0	26.0	37.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a María Luisa Chumpitaz Zevallos con DNI 10012861, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mala - Omas Clase C y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/Mario F.